RESOLUCION N° 790/2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS INDUFAR C.I.S.A., PROFARMA S.A. Y VICENTE SCAVONE & CÑIA. SAE PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DECLARAR DESIERTA EL ITEM 19.

Paraguarí, 24 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado a la Adquisición de medicamentos, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma INDUFAR C.I.S.A., representado por Cesar Luis Vera Barrientos con C.I. N° 2.265.565, por el monto de su oferta **G: 27.046.300** (guaraníes veintisiete millones cuarenta y seis mil trescientos); a la firma PROFARMA S.A., representado por Cecilio Peralta Zarza con C.I N 812.559 por el monto de su oferta **G: 71.377.500** (guaraníes setenta y un millones trescientos setenta y siete mil quinientos) y a la firma VICENTE SCAVONE & CÑIA. SAE, representado por Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar con C.I N 2.484.456, por el monto de su oferta **G: 32.920.000** (guaraníes treinta y dos millones novecientos veinte mil); en el llamado a la Adquisición de medicamentos, por la vía de Concurso de Ofertas, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Oferta respectiva.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Disponer los ítems correspondientes a las firmas adjudicadas, de acuerdo a la siguiente planilla:

OFERENTE	ITEMS CON MEJORES PRECIOS
INDUFAR CISA	1, 5, 10, 11, 14, 16, 23, 25, 26,
PROFARMA S. A.	2, 8, 9, 12, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32
VICENTE SCAVONE & CIA SACI	3, 4, 6, 7, 15, 33

Art. 4° **Declarar** desierta el ítem 19 ya que ningún oferente ha cotizado.

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

GOBERNACION 9ª DEPARTAMENTO Paraguari

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí